



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA**

"APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE"

3885

Vallenar,

21 NOV. 2016

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 3.619 de fecha 4 de Noviembre del 2016, que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de los servicios para la "Adquisición de Camión Aljibe".
2. Decreto Exento N° 3.818 de fecha 17 de Noviembre del 2016, que modifica el Decreto Exento N° 3.619 que autoriza la Contratación Vía Trato Directo de los servicios para la "Adquisición de Camión Aljibe".
3. Artículo 10 N° 7, Letra L) del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que establece que: "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
4. Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 de Julio del 2013, Delega firma del señor Alcalde.
5. Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

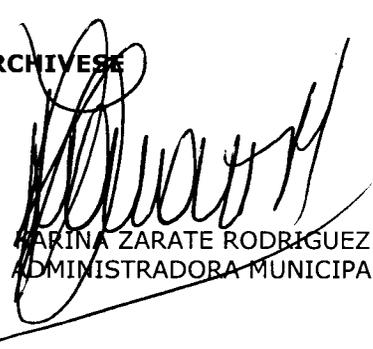
DECRETO:

1. Apruébese el contrato de fecha 7 de Noviembre del 2016, vía modalidad contratación Trato Directo de acuerdo Lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra L), del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde y CALLEGARI E HIJOS LIMITADA, RUT: 84.916.800-2, representada por LILIAN CAROLINA CALLEGARI PANIZZA, cedula nacional de identidad N° 8.760.907 -3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida El Santo N° 1965, comuna de La Serena.
2. El valor del contrato es la suma de \$ 64.790.000.- (sesenta y cuatro millones setecientos noventa mil pesos) más IVA.
3. Dicho valor será imputado al Ítem 215.29.03.000.000.000 "vehículos" Área de gestión 1.29.29.-, del Presupuesto Municipal vigente.
4. Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




MARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución
Interesado.
Dirección de Medio Ambiente
Secpla
Daf
Dirección Control
Dirección de Asesoría Jurídica
OF. Partes

-----/
KZR/NFR/PPC/meg